

1282-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Liberia, de la provincia de Guanacaste por el partido “Ciudadanos por el Bien Común”.

Mediante resolución n.º 1167-DRPP-2019 de las ocho horas con once minutos del quince de octubre de dos mil diecinueve, se le indicó al partido político que en la asamblea celebrada el diecisiete de setiembre del año dos mil diecinueve, en el cantón de Liberia, provincia de Guanacaste, se encontraba pendiente de designación un delegado territorial, en virtud de que la señora Jenny María Acevedo Guerrero, cédula de identidad 503590397, nombrada en ese puesto, no era procedente debido a que no cumplía con el requisito de inscripción electoral de acuerdo con el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

El veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de Liberia en la que designó a la señora Jenny María Acevedo Guerrero, quien según el Sistema Integrado de Información de Consulta de Expedientes por Cédula, en fecha dieciocho de setiembre de los corrientes, hizo el traslado electoral al cantón de Liberia de la provincia de Guanacaste, con lo cual se subsana la inconsistencia prevenida.

En consecuencia, este Departamento constata que la estructura del cantón en mención queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LIBERIA

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	502350212	WADY RAMIREZ RUIZ
SECRETARIO PROPIETARIO	503390912	ELIZABETH GUILLEN RIOS
TESORERO PROPIETARIO	204380482	ROLANDO MENDEZ CORNEJO
PRESIDENTE SUPLENTE	503010759	GERARDO MARCHENA BONILLA
SECRETARIO SUPLENTE	503590397	JENNY MARIA ACEVEDO GUERRERO
TESORERO SUPLENTE	502330178	LUIS CARLOS MATA GUILLEN

FISCAL

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	204700194	YORLENE ELIZONDO CONEJO

DELEGADOS

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	502350212	WADY RAMIREZ RUIZ
TERRITORIAL	204380482	ROLANDO MENDEZ CORNEJO
TERRITORIAL	503010759	GERARDO MARCHENA BONILLA
TERRITORIAL	503390912	ELIZABETH GUILLEN RIOS
TERRITORIAL	503590397	JENNY MARIA ACEVEDO GUERRERO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. –

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i.

MCH/mao
C.: Expediente N° 226–2018, Partido Ciudadanos por el Bien Común
Ref.: No. 16760-2019